



PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: 129-02-02-11
Versión: 002
Fecha: 24-02-2023

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO N.º 130.19.01-117 DE 2026

Fecha de presentación 24 de Febrero de 2026

Período del informe: Del 2 de Febrero al 24 de Febrero de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA MARIA CAMILA CARVAJAL MAZUERA CC 1.007.372.422

NOMBRE SUPERVISORA VALENTINA BENITEZ HERNANDEZ CARGO: Dirección, Secretaría de movilidad y tránsito

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO. No: 130.19.01-117 DE 2026

OBJETO: ARRENDAR UN INMUEBLE ADECUADO Y SEGURO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE PARQUEADERO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, PARA LA RECEPCION, CUSTODIA Y CONSERVACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y DEMAS MEDIOS DE TRANSPORTE INMOVILIZADOS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSITO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el recurso

VALOR CONTRATO: \$ 36.000.000,00

FECHA DE INICIO: 02/02/2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2026

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 141

Fecha 23/01/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 132

Fecha 30/01/2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.1.0.00 1.2.3.2.25

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Adiciones en Valor \$ Adiciones en % Fecha de la Adición: (dd/mm/aaaa)

Prórroga al Plazo: (meses o días) Fecha de la Prórroga: (dd/mm/aaaa)

ESTADOS FINANCIEROS

(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información):

Anticipo \$

Ejecución de Anticipo \$

Saldo por amortizar \$

Rendimientos financieros generados: \$

CONTROL DE PÓLIZAS

GARANTÍA	ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
N/A					
N/A					

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes detallados de lo que contiene informe físico o medio magnético y CD (No. de folios archivos y/o anexos
1. Permitir el uso y goce pacífico del bien arrendado.	La contratista permitió y garantizó el uso y goce pacífico del bien arrendado durante todo el periodo contractual, asegurando que el MUNICIPIO pudiera desarrollar las actividades propias del parqueadero oficial sin interrupciones ni limitaciones.	Se anexan evidencias Fotográficas
2. El ARRENDADOR deberá que el bien inmueble entregado en arriendo se encuentre libre de gravámenes o embargos y salir al saneamiento de los vicios cuando sea necesario.	La contratista verificó que el inmueble se encontrara libre de gravámenes, embargos o cualquier limitación jurídica, garantizando las condiciones legales necesarias y comprometiéndose a realizar el saneamiento de vicios cuando fuera necesario.	
3. Cumplir con las condiciones económicas y comerciales presentadas en su propuesta.	La contratista cumplió con las condiciones económicas y comerciales presentadas en la propuesta, manteniendo coherencia con lo ofertado y con las obligaciones contractuales adquiridas.	
4. Realizar los pagos oportunamente de los servicios públicos domiciliarios ante las entidades correspondientes y presentar los soportes de pago por dicho concepto.	La contratista realizó los pagos oportunos de los servicios públicos domiciliarios ante las entidades correspondientes quedando en paz y salvo con las entidades correspondientes y garantizando el correcto funcionamiento del inmueble	
5. Asumir los costos por concepto de administración, servicios y mantenimiento conforme con lo señalado en la propuesta.	La contratista asumió los costos por concepto de administración, servicios y mantenimiento del inmueble conforme con lo señalado en la propuesta presentada.	
6. Librar al municipio de todo acto de perturbación del uso y goce del inmueble.	La contratista asegura que en este periodo no se ha presentado perturbación que pudiera afectar el uso y goce del inmueble, garantizando condiciones adecuadas para la ejecución del objeto contractual.	

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato	La contratista obró con lealtad y buena fe durante las distintas etapas contractuales, evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución y en el desarrollo del contrato
8. Informar inmediatamente al MUNICIPIO, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	La contratista afirma que no se han presentado petición indebida, presión o amenaza proveniente de personas que actuaran por fuera del marco legal, que pretendieran obligarme a realizar u omitir algún acto relacionado con la ejecución del contrato. Asimismo, mantuve una conducta diligente y preventiva, garantizando que cualquier circunstancia de este tipo fuera puesta en conocimiento oportunamente para proteger la correcta ejecución del objeto contractual y los intereses de la entidad.
9. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	La contratista afirma que no se han presentado peticiones, presiones o amenazas de terceros que buscaran obligarla a realizar u omitir actos contrarios a la ley o a las obligaciones contractuales, de igual forma si se llega a presentar se <u>mantendrá en todo momento</u> una actuación ética, legal y alineada con los principios que rigen la contratación pública.
10. El arrendador no podrá por ningún motivo retener los bienes que se encuentren en el inmueble y se compromete a devolverlos una vez finalizado el plazo contractual.	La contratista garantizó que en ningún momento retuvo bienes que se encontraran dentro del inmueble objeto de arrendamiento, respetando la finalidad del espacio como parqueadero oficial y comprometiéndose a realizar la devolución de cualquier elemento conforme a lo estipulado al finalizar el plazo contractual.
11. El arrendador asumirá los siguientes servicios: Servicios públicos de agua potable, acueducto, alcantarillado y aseo; servicio de energía eléctrica del inmueble objeto de Arrendamiento	La contratista asumió el pago de los servicios públicos correspondientes al inmueble objeto de arrendamiento, incluyendo agua potable, acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, asegurando la continuidad operativa del parqueadero oficial y manteniendo las condiciones necesarias para la recepción, custodia y conservación adecuada de los vehículos inmovilizados.

AUTORIZACIÓN DE PAGO CP9 2026

En el Municipio de Zarzal, el 24 de febrero de 2026, se reunieron la señora **VALENTINA BENITEZ HERNANDEZ**, quien, y para el contrato en mención fue designado como supervisora y la señora **MARIA CAMILA CARVAJAL MAZUERA**, identificado con **C.C. No 1.007.372.422** de Zarzal, para dejar constancia que en la fecha se han cumplido oportunamente la prestación del servicio en la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato, a plena satisfacción de la entidad contratante, por lo cual se autoriza la parcial 01, de acuerdo a la forma de pago del contrato principal por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$3.272.727)** MCTE, equivalente a un 9.09 % del total del contrato, para una ejecución acumulada del 9.09%, quedando por ejecutar 90.91% del total del contrato.

FORMA DE PAGO

Pagos parciales con corte mensual por los servicios efectivamente prestados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y demás documentos de soporte a que esté obligado el contratista.

BALANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA (dd/mm/aaaa)	AVANCE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$36.000.000,00		30/01/2026	
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	\$0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$36.000.000,00			
VALOR ANTICIPO				
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES		\$0		0%
VALOR A PAGAR		\$ 3.272.727		9.09%
SALDO POR EJECUTAR		\$32.727.273		90,91%
SUMAS IGUALES	\$36.000.000	\$36.000.000		100%

**INFORMACIÓN TÉCNICA
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS**

La Secretaría de Movilidad y Tránsito de Zarzal certifica que, en el archivo del expediente del contrato **130.19.01-184 DE 2025** reposan los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para pago:

Informe parcial de supervisión y ejecución del contrato	X	Seguridad Social	X
Informe de actividades en medio físico	X	Relación de aprobación de póliza	N/A
Informe de actividades en medio magnético CD. (que incluya listados de asistencia, registros fotográficos, y demás soportes) Exclusivamente en prestación de servicios de apoyo a la gestión a proyectos de inversión.	N/A	Entrada a almacén	NA



PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: 120-02.02.11
Versión: 002
Fecha: 24.02.2023

Factura o Documento Equivalente	X		
---------------------------------	---	--	--

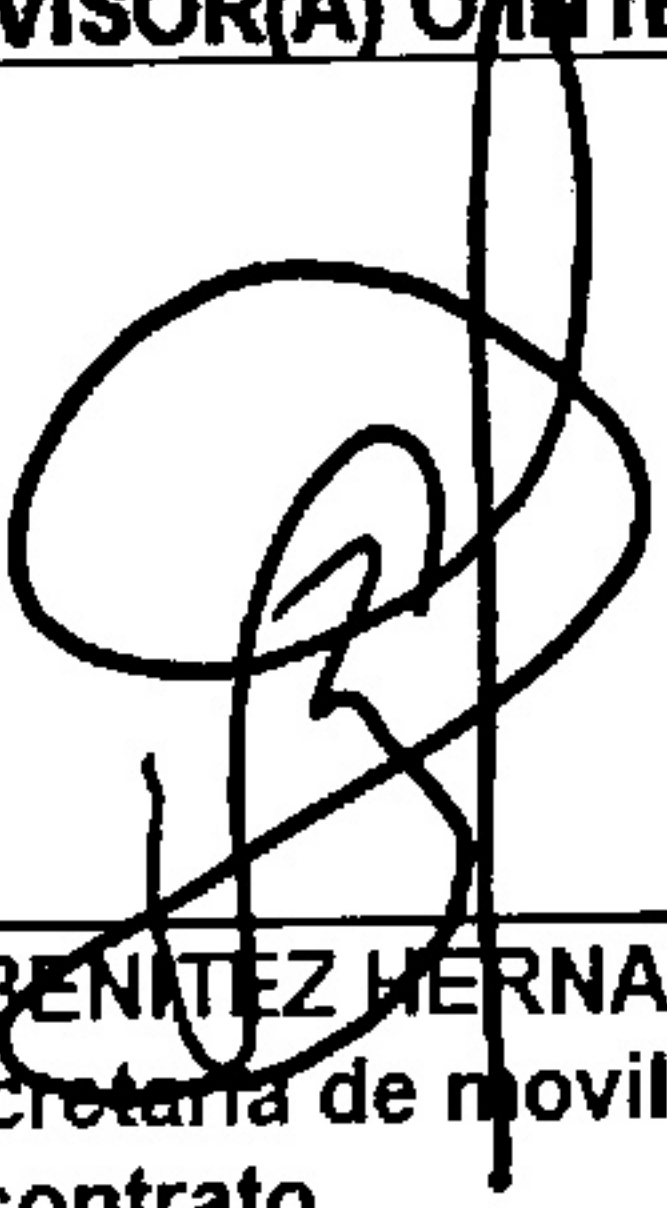
CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN

El suscrito contratista MARIA CAMILA CARVAJAL MAZUERA, declara que SI ☐ / NO X es responsable de IVA.

REPORTE DE PAGOS A SALUD Y PENSIÓN

(En el caso de personas juridicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).

Número Planilla	Sistema	Entidad	Periodo Cotizado (mes)	Fecha de pago (dd/mm/aaaa)	Aportes
36402006	ARL	POSITIVA	FEBRERO	2026-02-23	\$ 25.100
	SALUD	EMMSANAR			\$ 300.000
	PENSIÓN	COLPENSIONES			\$ 384.000

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)	Contratista
 VALENTINA BENITEZ HERNANDEZ Directora, Secretaría de movilidad y tránsito Supervisora contrato	 MARIA CAMILA CARVAJAL MAZUERA C.C. 1.007.372.422/de Zarzal, Valle Contratista